



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 6800140030012022-00257-00
PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintidós

En respuesta dada por el BANCO BOGOTA S.A., informa que se ha tomado nota de la medida cautelar de embargo sobre los dineros de la demandada OBCELC SAS y que se adjunta copia del depósito judicial.

Se observa que al escrito allegado no se aportó la mencionada copia del depósito judicial y, revisado el portal de depósitos judiciales de la Rama Judicial, se constató que no existe consignación alguna para este proceso. Por lo tanto, se requiere a dicha entidad bancaria para que remita constancia del depósito judicial o aclare. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA**

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd643958d7122d41c60fe444921a601a17e1814b335527aa33f13497d0e13213**

Documento generado en 30/11/2022 02:02:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 1°. De diciembre de 2022*